

Miércoles, 28 de noviembre de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo y el artículo 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Exenciones:

Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contada desde su fabricación o si ésta no se conociera, tomando como tal la de primera matriculación.

La bonificación se iniciará a instancias del interesado.

Esta modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.”

Torremocha, 23 de noviembre de 2018

Alfonso Barroso Pérez

ALCALDE - PRESIDENTE

